



Resolución Gerencial

N°181-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 17 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe N° 129-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 17 de mayo de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 671-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 671-2012 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para la **Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del PIP: Mejoramiento de Calles de las Zonas 1, 3, 4 y 5 del AA.HH. Hijos de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/65,490.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 14 de mayo de 2012, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorandum N° 1110-2012-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Abril de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 697-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de mayo de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para la **Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del PIP: Mejoramiento de Calles de las Zonas 1, 3, 4 y 5 del AA.HH. Hijos de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Región Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del PIP: Mejoramiento de Calles de las Zonas 1, 3, 4 y 5 del AA.HH. Hijos de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de **S/65,490.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración